PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 79.-

Pedro Juan Caballero, 25 de abril de 2.017.-

VISTO: los antecedentes del llamado (Expte. UOC N° 2), el Informe de la Comisión Evaluadora; y,

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Comité de Evaluación realizó el análisis y estudio de la oferta presentada en el marco de la contratación de locación de inmueble determinado - LC N° 1/17: *"Alquiler de local para depósito de evidencias"*, ID N° 327.050, según Informe N° 002 de fecha 17/04/2017, recomendando a este Consejo de Administración la adjudicación a la oferta que cumplió con todos los requisitos y condiciones exigidas en la Carta de Invitación del llamado de referencia, en observancia a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contratación Públicas" y sus reglamentaciones.----------

Que, la Resolución DNCP N° 458/12, prescribe en el artículo 5 cuanto sigue: *"Establecer que la Locación de inmuebles en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales se clasificarán en: a)* ***Locación de Inmueble determinado****. Es el proceso de Locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos. b)…".*.----------

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: ***"Adjudicación:…La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…".***.----------

Que, por Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999, la Excma. Corte Suprema de Justicia comisionó a los Miembros de Tribunales y Administradores de las Circunscripciones Judiciales del interior del país, a cumplir la función de ordenadores de gastos para la ejecución de sus respectivos presupuestos, y dispuso la descentralización de la administración presupuestaria y financiera del Poder Judicial.----------

POR TANTO, el;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR,** el llamado a locación de inmueble determinado - LC N° 1/17: *"Alquiler de local para depósito de evidencias"*, ID N° 327.050, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

Locador	Localidad / Departamento	Descripción	Canon mensual	Cant. Meses	Monto Total
Constancio Juan Carlos Araujo González	Pedro Juan Caballero / Amambay	Depósito de evidencias	2.500.000	24	60.000.000

ART. 2° **AUTORIZAR** al Presidente del Consejo de Administración a suscribir el Contrato respectivo con la adjudicada.----------

ART. 3° **IMPUTAR** la erogación autorizada por esta resolución al Objeto del Gasto respectivo del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Amambay.----------

ART. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY

Lic. Nancy Ramona Villalba I.
Secretaria
Consejo de Administración

Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del
Consejo de Administración

RECIBIDO
25 ABR 2017
U.O.C

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.